

Departamento Adquisiciones
FMGR/GAGV/PCAC/vph

SANTA CRUZ, Noviembre 04 del 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento sobre Compras Públicas.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones
- 3.- Decreto Exento N° 865 de fecha 31-07-2020, que delega la firma del Alcalde a Secplac en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N°1367 de Dideco de Fecha 27.10.2020, Solicita la adquisición de una silla de ruedas.
- 2.- Certificado Disponibilidad Financiera N°1695 de fecha 30.10.2020, cuenta N°215.24.01.007.001.008, "Otros".
- 3.- Que, por las necesidades del Municipio, este necesita adquirir una silla de ruedas neurológica para usuaria que la necesita con urgencia, según se detalla en el memorándum N°1367, de fecha 27 de Octubre 2020.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa;
IMPORTADORA VIVE MAS S.A., Rut N°76.124.037-4, por un monto de \$ 385.660 con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.1354829.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
SECPLAC

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)